Exp. Nº 2.024/89 - S.S.A

RESOLUCION
Nº 977/89

EXPEDIENTE Nº 459.782/89
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
GME869

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 696/89 se aprobó el acta-acuerdo entre la empresa Benito Roggio S.A., Tresin S.R.L y esta Corte , referente a la reparación del sistema de acondicionamiento de aire de los Tribunales Federales de Córdoba (equipo Nº 2).-

Que en el acta referida, el Poder Judicial de la Nación se obliga a proporcionar los repuestos y materiales necesarios para la reparación.-

Que las presentes actuaciones, relacionadas con el tema, requieren un trámite necesariamente de urgencia, atento que de no proveerse los materiales para la reparación, se estaría incumpliendo lo oportunamente acordado, con las consecuencias legales pertinentes.-

Que el trámite impuesto en el expediente no responde al cumplimiento del objeto acordado en el acta. En consecuencia y atento el resultado de las actuaciones, resulta pertinente autorizar una contratación directa "in situ" sin otras formalidades que la presentación de 2 o 3 presupuestos.-

Por ello,
SE RESUELVE:

1º) Autorizar la realización de una contratación directa a fin de la provisión de los elementos solicitados a fs. 11.-

2º) la contratación directa se realizará "in situ", autorizándose a la Subsecretaría de Administración a remitir los fondos en la oportunidad de la adjudicación, con imputación a la Cuenta Especial Nº 510 -Infraestructura Judicial-.-

//

//

3°) En la solicitud de ofertas, se consignarán las previsiones del artículo 1° inciso c) de la Resolución 522/89, sobre el pago contra entrega de los materiales adquiridos.-

4°) Para la tramitación de la contratación que se autoriza, se fija un plazo total de 15 días.-

5°) Regístrese y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de la realización de las tramitaciones que resulten pertinentes.-

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI